

ORD EXP.: N° 7775 /

EXP.: N° 305 VIII Región - Dirección de
Validad.

ANT.: Decreto MDP Exento N° 2329 de 28 de
diciembre de 2009.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 137.
Expropiación para la obra "CAMINO RUTA
P-40, SECTOR ARAUCO - QUIAPO, KM.
15,96000 AL KM. 31,00000, REGIÓN DEL
BÍO BÍO".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 25 de octubre de 2010

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
A : SRA. JEFE DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con doña **AMANTINA MARIA BLANCA GARCIA DIAZ**, otorgada en la Notaría de Concepción, de don **Ramón García Carrasco**, de fecha **27 de abril de 2010**, Repertorio N° **2693-2010**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. **398 vta. N° 469**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Arauco**, correspondiente al año **2010**, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento la interesada a las exigencias contenidas en el Decreto MOP Exento N° **2329 de 28 de diciembre de 2009**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$1.200.400.-** a la orden de doña **AMANTINA MARIA BLANCA GARCIA DIAZ**.

El cheque respectivo deberá ser remitido a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la VIII Región - Concepción.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIBLAGA ANDRABUENA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.R.

444

ICB/BCC/ccr:
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes FISCALIA.
- Archivo - Depto. de Expropiaciones FISCALIA.
- PROCESO N° 4246997 /

EUKANA BAEZA HALTENHOFF
Construccion Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VALIDAD

